



SUPLEMENTO DEL PROSPECTO DE EMISIÓN SIMPLIFICADO



Superintendencia del Mercado de Valores RD
 Recepción de Documento
 Prospecto de Emisión Preliminar
 2025-10-31 10:29
 02-2025-000559-01



RNC 4-01-01006-2

Banco de Reservas de la República Dominicana – Banco Múltiple, S.A. (en lo adelante “BanReservas” o “El Emisor”), es una empresa de intermediación financiera autónoma, propiedad del Estado dominicano, fue constituida el 24 de octubre del año 1941 bajo las leyes de la República Dominicana. Tiene como función exclusiva ofrecer servicios y realizar operaciones, conforme a las disposiciones de la Ley Monetaria y Financiera y sus normas de aplicación para los bancos múltiples.

Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada

Tipo de los Valores Ofrecidos	Bonos subordinados
<i>Monto Total de la Oferta y Moneda</i>	Hasta Veinte Mil Millones de Pesos Dominicanos (RD\$20,000,000,000.00)
<i>Inversión Mínima</i>	Mil pesos dominicanos (RD\$1,000.00)
<i>Denominación Unitaria o Valor Nominal</i>	Cien Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP 100.00)
<i>Cantidad de Valores</i>	Hasta doscientos millones (200,000,000) de Bonos Subordinados.
<i>Vencimiento de los Valores</i>	Hasta 15 años, nunca menor a 5 años.
<i>Tipo de tasa de interés anual</i>	Tasa de interés fija o variable en pesos dominicanos.
<i>Calificación de Riesgo del Programa</i>	Feller Rate (julio 2025): AA+ Moody's Local (junio 2025): AA+.do
<i>Tipo de Garantía</i>	El programa de emisiones no contará con una garantía específica. Adicionalmente, los Bonos corresponden a emisión de deuda subordinada.
<i>Calificación de Riesgo Emisor</i>	Feller Rate (julio 2025): AAA Moody's Local (junio 2025): AAA.do
<i>Representación de los Valores</i>	Desmaterializada mediante anotación de cuenta.
<i>Periodicidad de Pago</i>	Mensual, trimestral o semestral.
<i>Depósito y Custodio de Valores</i>	CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S.A.
<i>Destinatarios de la Oferta</i>	Exclusivamente a inversionistas institucionales nacionales o extranjeros. No podrán ser adquiridos en el mercado primario o secundario, de manera directa o indirecta, por personas físicas, por entidades de intermediación financiera locales, o por entidades de off-shore a menos que estas sean propiedad de un banco internacional de primera línea.

El pago de principal e intereses de los Bonos Subordinados está supeditado a que se hayan satisfecho previamente las obligaciones derivadas de otras deudas del Emisor y no contemplan la opción de redención anticipada. Todas las emisiones serán amortizadas en la fecha de vencimiento establecida.



Agente Estructurador y Colocador

Inversiones & Reservas, S. A. – Puesto de Bolsa
 No. de Registro BVRD: PB-024 ; No. de Registro SIV: SVPB-013

Representante de la Masa de Obligacionistas

Salas, Piantini & Asociados, S.R.L.
 Registrado ante la SIMV bajo el número SVAE-015

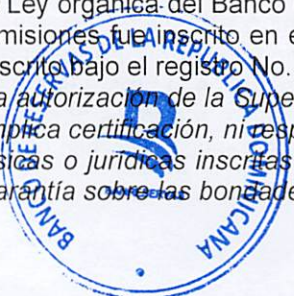
Calificadoras de Riesgo

Moody's Local RD Sociedad Calificadora de Riesgo, S.R.L. No. de Registro: SIVCR-004	Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo, S.R.L. No. de Registro: SVCR-002
--	---

Este Programa de Emisiones obtuvo la autorización de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana mediante la circular (SIB): ADM/3161/21 de fecha doce (12) de noviembre del 2021, y fue aprobado por la Superintendencia del Mercado de Valores mediante la Segunda Resolución de fecha veinticuatro (24) de noviembre del 2021, la cual fue modificada mediante la Primera Resolución de la Superintendencia del Mercado de Valores de fecha dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024) a fines de actualizar el cambio de la denominación social del Banco en virtud a la Ley orgánica del Banco de Reservas de la República Dominicana – Banco Múltiple, S.A. No. 13-24. Este Programa de Emisiones fue inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el registro No. SIVEM-152, y el Emisor se encuentra inscrito bajo el registro No. SIVEV-043.

La autorización de la Superintendencia del Mercado de Valores y la inscripción en el Registro del Mercado de Valores no implica certificación, ni responsabilidad alguna por parte de la Superintendencia, respecto de la solvencia de las personas físicas o jurídicas inscritas en el Registro, ni del precio, negociabilidad o rentabilidad de los valores de oferta pública, ni garantía sobre las bonades de dichos valores.

30 de octubre de 2025



Advertencias al Público Inversionista

BanReservas se encuentra sujeto al cumplimiento de la Ley No.249-17, del 19 de diciembre de 2017, del Mercado de Valores de la República Dominicana, que deroga y sustituye la Ley No.19-00, del 8 de mayo de 2000, sus reglamentos y demás normativas dictadas por el Consejo Nacional del Mercado de Valores y la Superintendencia del Mercado de Valores, en lo relativo al ejercicio de sus actividades o servicios. Asimismo, serán de aplicación supletoria en los asuntos no previstos específicamente en las anteriores normas, las disposiciones generales del derecho administrativo, la legislación societaria, comercial, monetaria y financiera, de fideicomiso, el derecho común y los usos mercantiles, conforme aplique a cada caso.

El cumplimiento regulatorio y normativo de la información plasmada en la documentación correspondiente a la presente oferta pública de Bonos de Deuda Subordinada es de entera responsabilidad del BanReservas. Por tanto, en caso de contradicción entre el contenido del presente documento y la normativa vigente al momento, prevalecerán las disposiciones normativas y el marco jurídico aplicable, hecho que conllevará a la modificación automática del presente documento, debiendo BanReservas tomar de manera oportuna todas las medidas de forma y fondo necesarias para realizar los ajustes que correspondan.

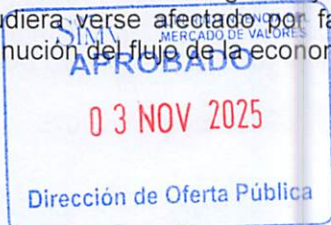
El presente Suplemento del Prospecto de Emisión Simplificado, así como el contenido del Prospecto de Emisión Simplificado previamente autorizado por la SIMV en fecha 2 de diciembre del 2021, el contenido del Suplemento del Prospecto de Emisión Simplificado autorizado por la SIMV en fecha 16 de octubre del 2024 y el contenido del Prospecto de Emisión Definitivo previamente autorizado por la SIMV en fecha 17 de diciembre del 2014, así como todas sus modificaciones futuras, contienen información relevante sobre la Oferta Pública de Valores que se ofrece y debe ser leído por los inversionistas interesados para formarse un juicio propio e independiente del Programa de Emisiones. El presente Suplemento del Prospecto de Emisión Simplificado estará disponible en las páginas web de la Superintendencia del Mercado de Valores (www.simv.gob.do) y de la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana (www.bvrd.com.do). Toda información periódica y relevante que se genere del Emisor y de sus valores estarán disponibles en el Registro del Mercado de Valores y en la página web del Emisor.

Mediante el presente Suplemento de Emisión Simplificado se modifican las disposiciones en el numeral 2.8 Calificaciones de Riesgo y en el Resumen del Prospecto en los incisos de *Calificación de Riesgo de los Valores*, *Calificación de Riesgo del Emisor*, e *Información Societaria* en el inciso *i. Consejo de Directores* en el Prospecto de Emisión Simplificado aprobado por la SIMV en fecha 2 de diciembre del 2021 y suprime en cualquier apartado de este Prospecto de Emisión Simplificado donde se refiere a la calificación otorgada por Fitch República Dominicana, S.R.L. Sociedad Calificadora de Riesgos. La información de este Suplemento del Prospecto de Emisión Simplificado debe ser complementada con la contenida en el Prospecto de Emisión Simplificado correspondiente a esta oferta pública.

Se destaca que las informaciones incluidas en el presente Suplemento del Prospecto de Emisión Simplificado no afectan las condiciones de la Oferta Pública autorizada por la Superintendencia en fecha 2 de diciembre del 2021 y no propone un riesgo adicional para los inversionistas interesados. Estas informaciones fueron vistas mediante la Cuarta Resolución adoptada por el Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana de fecha doce (12) del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025) y mediante la Tercera Resolución adoptada por el Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana de fecha veintiséis (26) del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025). Adicionalmente, a la fecha no se ha realizado ninguna modificación adicional a este suplemento aprobado.

Todo adquirente de Bonos de Deuda Subordinada debe ser persona jurídica nacional o extranjera, calificada como inversionista institucional, excluyendo entidades de intermediación financiera locales y entidades off-shore (según las define el artículo 4 del Reglamento para Inversiones en el Exterior y Apertura de Entidades Transfronterizas aprobado por la Cuarta Resolución dictada por la Junta Monetaria en fecha 30 de marzo de 2004) a menos que estas últimas sean propiedad de un banco internacional de primera línea. En virtud de que los Bonos son valores de renta fija subordinados y los riesgos que los mismos conllevan, dichos Bonos no podrán ser adquiridos por personas físicas, ni en el mercado primario ni en el secundario.

El Emisor presenta una gestión financiera adecuada desde una perspectiva de capitalización, rentabilidad y liquidez, de acuerdo con la normativa vigente aplicable. La capitalización y rentabilidad se han mantenido en niveles estables y suficientes para sustentar el crecimiento de las operaciones. Adicionalmente, el Emisor mantiene una estructura adecuada de fondeo y liquidez que permite hacer frente a situaciones contingentes y factores externos que pudiesen presentarse. No obstante, el entorno operativo del emisor pudiera verse afectado por factores externos locales e internacionales que generen un decrecimiento del consumo, disminución del flujo de la economía y a su vez, poca demanda de crédito que es el activo producto principal del negocio.



Los posibles inversionistas deberán considerar cuidadosamente los factores de riesgo que se encuentran detallados en la sección del *Resumen del Prospecto* literal iv), así como cualquier otra información presentada en el Prospecto de Emisión Simplificado, previo a tomar cualquier decisión de invertir en los Bonos de Deuda Subordinada.

El pago de principal e intereses de los Bonos Subordinados está supeditado a que se hayan satisfecho previamente las obligaciones derivadas de otras deudas del Emisor. La deuda del Emisor representada por los Bonos de Deuda Subordinada estará disponible para absorber pérdidas en caso de disolución o liquidación del Emisor. La subordinación sería hasta tanto se cubran las obligaciones privilegiadas de primer y segundo orden contenidas en el Artículo 63, literal e) de la Ley Monetaria y Financiera, y las obligaciones con el Fondo de Contingencia según lo previsto en el literal j) de dicho Artículo 63. Los Bonos de Deuda Subordinada tendrían preferencia sobre los accionistas comunes y preferidos del Emisor en caso de disolución o liquidación del Emisor. Los Bonos de Deuda Subordinada no se considerarán como depósitos, por tanto, sus obligacionistas no tendrán derecho a la garantía establecida en el Artículo 64, literal c) de la Ley Monetaria y Financiera.

El emisor podrá, luego de colocar el programa de emisiones de Bonos de Deuda Subordinada, computar como capital secundario la deuda subordinada más el resultado neto por revaluación de activos hasta un monto equivalente al cincuenta por ciento (50%) del capital primario. No existen Litis o sanciones que pudieran afectar al emisor de manera significativa.

La entrega este prospecto, así como una eventual inversión realizada en base al contenido ofrecido en el presente prospecto, no implicará que la situación del Emisor se mantendrá inalterada en cualquier fecha posterior a la fecha de este prospecto. Cada inversionista o potencial adquirente de Bonos de Deuda Subordinada debe estar consciente de los riesgos financieros relacionados a este tipo de inversión.



Razones que justifican la elaboración del suplemento del prospecto

Considerando que el Programa de Emisiones de Bonos Subordinados de BanReservas fue aprobado por la Superintendencia del Mercado de Valores mediante la Segunda Resolución de fecha veinticuatro (24) de noviembre del 2021, inscrito en el Registro del Mercado de Valores (en lo adelante el Registro) bajo el registro No. SIVEV-043.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 38 del Reglamento de Oferta Pública, el Emisor tiene la obligación de remitir a la Superintendencia, para su autorización e inscripción, un Suplemento del Prospecto de Emisión, cuando se produzca algún cambio significativo que actualice o modifique la información de un Prospecto de Emisión previamente aprobado.

En ese sentido, la elaboración del presente suplemento se debe a que Fitch República Dominicana, S.R.L. Sociedad Calificadora de Riesgos ha notificado el cese de calificaciones en República Dominicana y tomando en consideración su retiro, Banco de Reservas de la República Dominicana – Banco Múltiple, S.A., en virtud de la modificación parcial del ordinal tercero de su V resolución adoptada el doce (12) del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025), que designa a Moody's Local RD Sociedad Calificadora de Riesgo, S.R.L. como la firma a cargo de realizar las calificaciones de BanReservas en sustitución de Fitch República Dominicana, S.R.L. Sociedad Calificadora de Riesgos.

Dado lo anterior, mediante la Resolución Núm. 4 adoptada por el Consejo de Directores de BanReservas, se denomina a Moody's Local RD Sociedad Calificadora de Riesgo, S.R.L. como la nueva calificadora de riesgo en sustitución de riesgo Fitch República Dominicana, S.R.L. Sociedad Calificadora de Riesgos, lo cual se modifica en el Prospecto de Emisión Simplificado aprobado en fecha 2 de diciembre de 2021, en los acápite anteriormente descritos.

Por otro lado, la elaboración del presente suplemento también se debe a la actualización del responsable del contenido del Prospecto de Emisión Simplificado derivado de esta oferta pública, considerando el Decreto núm. 461-25 expedido por el Poder Ejecutivo, donde quedó designado el Dr. Leonardo Aguilera Batista como Presidente Ejecutivo del Banco de Reservas de la República Dominicana – Banco Múltiple, S.A. Estas informaciones fueron vistas mediante la Tercera Resolución adoptada por el Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana de fecha veintiséis (26) del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025). Adicionalmente, se considera el Decreto núm. 386-25, que designa al Sr. Magín Javier Díaz Domingo como Ministro de Hacienda, y en consecuencia, Presidente Ex – Oficio del Consejo de Directores del Emisor.

En lo adelante, los incisos de *Calificación de Riesgo de los Valores*, *Calificación de Riesgo del Emisor* e *Información Societaria* en el inciso *i*. Consejo de Directores del Resumen del Prospecto y el acápite 2.8 Calificaciones de Riesgo, se modifican como sigue:



RESUMEN DEL PROSPECTO

Calificación de Riesgo de los Valores	<p>Por Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo: AA+: instrumentos con muy alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.</p> <p>Por Moody's Local RD Sociedad Calificadora de Riesgo, S.R.L.: AA+: emisiones calificadas en AA.do con una calidad crediticia muy fuerte en comparación con otras entidades y transacciones locales.</p> <p>Para las categorías de riesgo se utilizan las nomenclaturas (+) y (-), para mostrar posiciones relativas dentro de las principales categorías.</p>
Calificación de Riesgo del Emisor	<p>Por Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo: AAA: corresponde a aquellas entidades con la más alta capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía.</p> <p>Por Moody's Local RD Sociedad Calificadora de Riesgo, S.R.L.: AAA: emisores o emisiones calificados en AAA.do con la calidad crediticia más fuerte en comparación con otras entidades y transacciones locales.</p>

Para las categorías de riesgo se utilizan las nomenclaturas (+) y (-), para mostrar posiciones relativas dentro de las principales categorías.

Información Societaria:

i. Consejo de Directores:

Miembro	Posición
Sr. Magín Javier Díaz Domingo	Presidente ex-oficio
Sr. Leonardo Aguilera Batista	Presidente Ejecutivo, Consejero Interno o Ejecutivo
Sr. Jean Antonio Haché Álvarez	Vicepresidente, Consejero Externo Independiente
Sr. Eduardo Antonio Jana Piñeyro	Vocal, Consejero Externo Independiente
Sr. Pedro Antonio Haché Pérez	Vocal, Consejero Externo Independiente
Sr. Pedro José Pérez González	Vocal, Consejero Externo Independiente
Sr. Joaquín Guillermo Estrella Ramia	Vocal, Consejero Externo Independiente
Sra. Besaida María Santana De Báez	Vocal, Consejero Externo Independiente
Sr. José Ramón Brea González	Suplente Vocal, Consejero Externo Independiente
Sr. Nicasio Antonio Pérez Zapata	Suplente Vocal, Consejero Externo Independiente
Sra. Nelly Mariana Carias Guizado	Suplente Vocal, Consejero Externo Independiente
Sr. Víctor Manuel Perdomo Pou	Suplente Vocal, Consejero Externo Independiente
Sr. Luis Rafael Mejía Oviedo	Suplente Vocal, Consejero Externo Independiente
Sr. Arístides Victoria Yeb	Suplente Vocal, Consejero Externo Independiente

El Consejo de Directores es asistido por la **Sra. Patricia Bisonó José**, quien figura como la Secretaria General del Consejo de Directores en calidad de Consejero Externo Independiente.



2.8 Calificaciones de Riesgo

2.8.1 Sociedades Calificadoras de Riesgo

Las generales de las sociedades calificadoras de riesgo contratadas son:

MOODY'S
LOCAL

Moody's Local RD Sociedad Calificadora de Riesgo, S.R.L.
No. de Registro SIV: SIVCR-004
Calle Rafael Augusto Sanchez, No. 86, Centro Corporativo Roble, Piso 7,
Ensanche Piantini
Santo Domingo, República Dominicana
Tel: 809-792-5127 ; Fax: 809-792-5127

Feller Rate
Calificadora
de Riesgo

Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo
No. de Registro SIV: SVCR-002
Av. Freddy Gatón Arce No. 2, Arroyo Hondo
Santo Domingo, República Dominicana
Tel: 809-566-8320 ; Fax: 809-567-4423



2.8.2 Calificación de Riesgo Asignada

- Calificación de Riesgo otorgada por Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo:

Calificadora de Riesgo	Calificación al Emisor
Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo	Solvencia Perspectiva (julio 2025) AAA (Estable): corresponde a aquellas entidades con la más alta capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía.
	Calificación al Programa de Emisiones Bonos subordinados (julio 2025) AA+: instrumentos con muy alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.

- Calificación de Riesgo otorgada por Moody's Local RD Sociedad Calificadora de Riesgo, S.R.L.:

Calificadora de Riesgo	Calificación al Emisor
Moody's Local RD Sociedad Calificadora de Riesgo, S.R.L.	Solvencia Perspectiva (junio 2025) AAA (Estable): emisores o emisiones calificados en AAA.do con la calidad crediticia más fuerte en comparación con otras entidades y transacciones locales.
	Calificación al Programa de Emisiones Bonos subordinados (junio 2025) AA+: emisiones calificadas en AA.do con una calidad crediticia muy fuerte en comparación con otras entidades y transacciones locales.

2.8.3 Resumen del informe de los calificadores

- Resumen del informe de la Calificación de Riesgo otorgada por Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo:

Para las categorías de riesgo entre AA y B, Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo utiliza la nomenclatura (+) y (-), para mostrar posiciones relativas dentro de las principales categorías.

La calificación de Banco de Reservas de la República Dominicana (Banreservas) se fundamenta en la evaluación de un perfil de negocios y perfil de riesgos muy fuertes, en una capacidad de generación, así como en un fondeo y liquidez fuertes, y en un respaldo patrimonial adecuado. Además, la calificación tiene en cuenta el soporte que le otorga el Estado Dominicano, dada su condición de banco estatal.

Banreservas es una entidad financiera estatal que desempeña un papel clave en el sistema financiero del país y la economía nacional. Como banco de propiedad del Estado, Banreservas tiene una función estratégica en la implementación de políticas públicas y en el fomento de la estabilidad económica del país, contribuyendo, además, al desarrollo social, así como a la inclusión financiera de la población.

La extensa trayectoria y alta capacidad de Banreservas para captar clientes de diversos segmentos, le ha permitido posicionarse como el banco más grande del país y uno de los principales proveedores de servicios bancarios. Esto le permite ejercer una influencia significativa en el mercado y otorga una ventaja competitiva significativa frente a otras instituciones financieras. A junio de 2025, sus activos totales ascendieron a \$1.274.294 millones, equivalentes a cerca de un 32% del sistema financiero local y 36,6% al considerar únicamente el subsistema de banca múltiple.

La rentabilidad de la institución es sólida, respaldada por su tamaño relevante, diversificación de negocios y las ventajas que logra en términos de costo de fondos. Con todo, a junio de 2025 el indicador de utilidad operativa sobre activos totales promedio fue comparativamente menor que en períodos previos (1,5% comparado con 2,1% en 2024), explicado por un gasto mayor en provisiones y por gastos operativos con un peso más importante sobre los ingresos. Cabe precisar que su condición de banco estatal deriva en gastos operativos más elevados.

La entidad mantiene una estructura de capital adecuada, que le permite apoyar la expansión de su cartera de crédito, cumplir con los requerimientos regulatorios y, a su vez, garantizar la resiliencia frente a pérdidas crediticias. A marzo de 2025, el índice de solvencia se ubicó en 19,2%. Su estructura de capital está respaldada por el soporte del Estado Dominicano, lo que le permite mantener su estabilidad a largo plazo.

La gestión de riesgos de Banreservas es integral y abarca los principales riesgos a los que se enfrenta. Por el lado de la administración del riesgo de crédito, la entidad se favorece de su amplio portafolio de préstamos, el cual se encuentra bien atomizado y con presencia en diversos sectores económicos. La cartera vencida (incluida cobranza judicial) se sostiene en rangos bajos, siendo a junio de 2025 de 0,7% con una cobertura de provisiones en rangos de 4,2 veces.

El perfil de financiamiento diversificado de Banreservas se compara positivamente con sus pares locales más cercanos. Las fuentes de fondeo incluyen obligaciones por emisiones de deuda y recursos provenientes de entidades financieras del exterior. La amplia base de depositantes incluye fondeo público y privado, tanto en moneda local como en dólares americanos. A junio de 2025, los depósitos del público representaron 82,5% del pasivo exigible. La entidad mantiene una importante proporción de activos líquidos (fondos disponibles más inversiones) cercana a 48% de los activos totales, que permitan cubrir un 66,5% del total de depósitos, reflejando sanos niveles de liquidez que mitigan el descalce estructural de plazos relacionado a las condiciones del mercado de capitales del país.

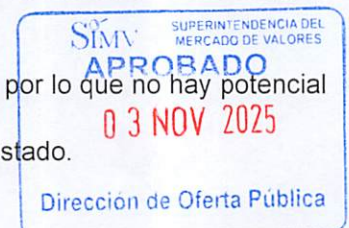
Sobre las perspectivas: Estables

Las perspectivas "Estables" asignadas a Banreservas consideran el liderazgo en su industria, junto a una fuerte capacidad de generación de resultados, una favorable posición de liquidez y la solidez observada en la administración de sus riesgos. Además, incorpora el soporte del Estado Dominicano ante eventuales situaciones de estrés.

- La calificación de Banreservas está en el nivel más alto de la escala de calificaciones por lo que no hay potencial al alza.
- Una acción de calificación a la baja es limitada dado que se incorpora el soporte del Estado.

- Resumen del informe de la Calificación de Riesgo otorgada por Moody's Local RD Sociedad Calificadora de Riesgo, S.R.L.:

Moody's Local RD Sociedad Calificadora de Riesgo, S.R.L. (en adelante, Moody's Local República Dominicana) asigna al Banco de Reservas de la República Dominicana – Banco Múltiple, S.A. (en adelante, Banreservas, el Banco o la Entidad), la calificación AAA.do como Entidad en el largo plazo. Además, asigna la calificación ML A-1.do como Entidad en el corto plazo AA+.do para su emisión de deuda subordinada. La perspectiva de las calificaciones de largo plazo es Estable.



Las calificaciones asignadas a Banreservas se fundamentan en el perfil de compañía que se beneficia de su naturaleza como entidad bancaria cuyo propietario es la Republica Dominicana. Las calificaciones también se fundamentan en el potencial soporte que la entidad bancaria pueda recibir por parte del estado.

En este sentido, el perfil de compañía está definido por su sólida franquicia al ser la entidad bancaria líder por tamaño de activos (32.0%) a marzo de 2025 y en varias métricas de negocio dentro del sistema financiero dominicano. La franquicia de la entidad le permite acceder a una base de fondeo amplia y estable en donde destaca la captación de fondos del estado dado el rol implícito de manejo de tesorería gubernamental, así como captación de planilla de empleados públicos.

Por otra parte, la agencia considera una alta probabilidad de soporte proveniente del estado dada la propiedad del banco en un 100% así como su importancia sistémica y los roles que el banco cumple dentro del sistema financiero local.

En cuanto al desempeño financiero de la institución, el banco se caracteriza por una calidad de activos buena, con indicadores de cartera deteriorada (cartera vencida a 90 días y cobro judicial) calculados por Moody's Local que han promediado cerca del 0.5% en los últimos tres cierres fiscales. Cabe señalar que la mora ha mostrado una tendencia de incremento a partir de 2024 previendo que alcance niveles de deterioro pre-pandemia en el corto a mediano plazo, los cuales aún serán considerados adecuados en línea con el perfil de la institución.

La rentabilidad por su parte es considerada robusta con indicadores de ROE que han superado el 20% en los últimos cuatro años. Esta rentabilidad se ha soportado por un controlado costo por constitución de provisiones y una buena generación de ingresos operativos diferentes de intereses. Si bien se observa una tendencia a la baja del indicador de rentabilidad, pero se prevé que aún continúe alto en el horizonte de la calificación.

El indicador de capitalización ha mostrado una consistente mejora apoyado por la buena generación interna de capital. El indicador regulatorio de solvencia se ha ido incrementando hasta alcanzar el 17.0% al cierre fiscal 2024 viniendo el 13.8% en 2023. Cabe señalar que el indicador regulatorio se beneficia tanto de una mezcla con menor ponderación de activos de riesgo y por la incorporación de deuda subordinada. El indicador contable de capital sobre activos fue de 9.1% a diciembre 2024 (Dic23: 7.7%).

El perfil de fondeo y liquidez es robusto en opinión de la agencia y se corresponde con el perfil de negocio de la compañía. La base de fondeo es mayormente conformada por una amplia base depositaria beneficiada por su posicionamiento de mercado y reconocimiento de marca en la plaza local. La base depositaria muestra una adecuada diversificación y con una flexibilidad financiera razonable en cuanto a acceso de fuentes al por mayor. Por su parte, la institución muestra niveles buenos de liquidez reflejado en la amplia cobertura que ofrecen los activos líquidos.

***Los Informes de las Calificaciones de Riesgos realizados por Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo y Moody's Local RD Sociedad Calificadora de Riesgo, S.R.L. se encuentran anexo al presente suplemento del prospecto de emisión simplificado.*



PERSONAS RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN Y CONTENIDO DEL SUPLEMENTO DEL PROSPECTO DE EMISIÓN SIMPLIFICADO

En esta sección se hace referencia de las personas responsables del contenido del presente Suplemento del Prospecto de Emisión Simplificado.

a) A nivel interno del Emisor

Mediante la Tercera Resolución del Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana de fecha veintiséis (26) del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025), se designó como la persona responsable del contenido del presente Prospecto al señor Leonardo Aguilera Batista, Dominicano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-031-0039671-6, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, en calidad de Presidente Ejecutivo de BanReservas designado como tal mediante mediante la Tercera Resolución adoptada por el Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana de fecha veintiséis (26) del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025), la cual modifica la Quinta Resolución del Consejo de Directores de la entidad celebrada en fecha trece (13) de julio del dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con los requerimientos de la Reglamentación aplicable, el señor Leonardo Aguilera Batista como responsable del Contenido del Prospecto de Emisión ha realizado la siguiente declaración jurada:

“ÚNICO: Se hace responsable del contenido del Prospecto de Emisión Simplificado y toda la documentación presentada relativa al Programa de Emisiones para su autorización y durante el tiempo que los vales estén circulando en el Mercado de Valores, haciendo constar expresamente que, a su mejor conocimiento, toda la información contenida en dichos documentos es fidedigna, real, completa y que no se ha omitido en los mismos ningún dato relevante o hecho que por su naturaleza sea susceptible de alterar su alcance y, en consecuencia, afectar la decisión de potenciales inversionistas.”

La Declaración Jurada del Responsable del Contenido del Prospecto se encuentra disponible en el Registro del Mercado de Valores.

b) Consejo de Directores

En materia de su competencia, en virtud del Art. 54 de la Ley No.249-17, del 19 de diciembre de 2017, del Mercado de Valores de la República Dominicana, que deroga y sustituye la Ley No.19-00, del 8 de mayo de 2000, la misma responsabilidad recaerá en:

- Los miembros del consejo de Directores;

De conformidad con los requerimientos de la Reglamentación aplicable, los miembros del consejo de directores y comisario de cuentas del Emisor como responsables del Contenido del Prospecto de Emisión han realizado la siguiente declaración jurada:

“DECLARAN BAJO LA FE DEL JURAMENTO LO SIGUIENTE: Que, a su mejor conocimiento y en materia de su competencia, toda la información contenida en el Prospecto de Emisión Simplificado y toda la documentación presentada relativa al Programa de Emisiones para su autorización y durante el tiempo que los valores estén en circulación en el Mercado de Valores es fidedigna, real, completa y que no se ha omitido en los mismos ningún dato relevante o hecho que por su naturaleza sea susceptible de alterar su alcance y, en consecuencia, afectar la decisión de potenciales inversionistas.”

La Declaración Jurada del Consejo de Directores se encuentra disponible en el Registro del Mercado de Valores.



INFORMACIÓN SOBRE EL PROSPECTO DE EMISIÓN

El Prospecto de Emisión Simplificado y los suplementos del mismo podrán consultarse en la página web del Emisor (www.banreservas.com), la Superintendencia del Mercado de Valores (www.simv.gob.do) y la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S.A. (www.bvrd.com). Por igual, se encuentra de manera impresa en el Registro del Mercado de Valores. Igualmente, el inversionista podrá contactar tanto al Agente Colocador (www.inversionesreservas.com) como al Emisor con cualquier duda sobre los valores ofertados.

Anexo I. Calificación de Riesgo

